



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Oficina de Administración

## CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACION DE CORREDOR DE SEGUROS

### I. GENERALIDADES

#### 1. Objeto de la convocatoria

Designar a un Corredor de Seguros que permita a PROINVERSION contar con los servicios especializados de una persona natural o jurídica, que lo asesore en materia de Contratación de Seguros, califique los siniestros que puedan ocurrir, así como brinde el apoyo a la Oficina de Administración en relación a los seguros.

#### 2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Oficina de Administración

#### 3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Administración-Comisión

#### 4. Base legal

- a. Resolución Ministerial N° 147-2012-EF/41, que aprueba el "Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción"
- b. Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 118-2012, que aprueba la Directiva N° 003-2012-PROINVERSION para la Designación del Corredor de Seguros de PROINVERSION
- b. Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 102-2013, que aprueba la Comisión encargada de llevar a cabo la selección del Corredor de Seguros.

### II. PERFIL MINIMO DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
<b>Experiencia</b>	Experiencia comprobada en el mercado de dos (02) años en el Sector Público
<b>Competencias</b>	Acreditación de su condición de HABIL, para el ejercicio de sus actividades, según la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP
<b>Declaración</b>	Declaración Jurada de sometimiento exclusivo a los términos y condiciones de los Terminos de Referencia, como marco normativo aplicable al proceso y demás normativas en materia de seguros que resulte aplicable.
<b>Condiciones para la designación:</b> mínimos o indispensables (4) y deseables (5)	No estar impedido de contratar con el Estado

### III. CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Principales funciones a desarrollar:

- a. Asesoría integral para el desarrollo del nuevo proceso de contratación de Seguros, Inspección de riesgos. Determinación de valores y sumas aseguradas. Formulación de términos de referencia (slips técnicos). Desarrollo de estudios de mercado. Elaboración de bases y criterios de evaluación técnica, en coordinación con el área encargada en la entidad.
- b. Asesoría a los comités especiales encargados del proceso de contratación de seguros, desde la etapa inicial, asesoría en la absolución de consultas y observaciones, durante el proceso de contratación, así como asesoría en el curso de la ejecución del nuevo contrato de seguros
- c. Estudio y diagnóstico del Plan de Seguros, así como revisión y evaluación de las pólizas actuales contratadas, con la posibilidad de lograr mejoras para el nuevo proceso.
- d. Coordinar con el área involucrada en la entidad, los procesos de contratación y mantenimiento de las Pólizas que integran nuestro Plan de Seguros.
- e. Programar charlas de capacitación en seguros al personal vinculado a la administración de las pólizas contratadas, sobre los alcances, limitaciones y procedimientos estipulados en los contratos de seguros, así como elaboración de manuales y procedimientos en coordinación con la entidad.
- f. Enviar periódico de Reportes de la Administración y de la Siniestralidad registrada, así como cualquier información relevante para la toma de decisiones de la Oficina de Administración, en relación a los Seguros

### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
<b>Lugar de prestación del servicio</b>	Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150 - San Isidro
<b>Duración del contrato</b>	Dos (02) años: Inicio: agosto 2013 /Término: julio 2015

**PERÚ**Ministerio  
de Economía y FinanzasAgencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Oficina de Administración

**Otras condiciones esenciales del contrato****V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria		Dirección Ejecutiva
2	Invitaciones para participar en el proceso	Del 10 de julio 2013 al 12 de julio 2013	Comisión
<b>CONVOCATORIA</b>			
3	Publicación de la convocatoria en WEB de la entidad y Mesa de Partes, Lima	Del 10 de julio 2013 al 12 de julio 2013	Comisión
4	Presentación de propuestas documentada vía físico en la siguiente dirección: Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150 San Isidro, Lima	Del 15 de julio 2013 al 19 de julio de 2013 Hora: de 09:00 a 17:00 horas	Mesa de Partes
<b>SELECCIÓN</b>			
5	Evaluación de las propuestas	Del 22 de julio 2013 al 23 de julio 2013	Comisión
6	Publicación de resultados de las propuestas en WEB, Mesa de Partes y al correo electrónico de corredores de seguros	Del 25 de julio 2013	Comisión
7	Presentación de observaciones al resultado Lugar: Canaval Moreyra N° 150, piso 7 San Isidro, Lima	Fecha: 26 y 31 de julio 2013 Hora: de 15:00 a 17:00	Corredores de Seguros
8	Pronunciamiento a las observaciones presentadas en WEB, Mesa de Partes y correo electrónico	Tres (03) días hábiles	Comisión
9	Publicación del consentimiento de la designación al Corredor de Seguros, en WEB, Mesa de Partes y mediante Carta de la Oficina de Administración		Oficina de Administración
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>			
10	Suscripción del Contrato		Oficina de Administración
11	Registro del Contrato		Oficina de Administración

**VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN**

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES		PUNTOS	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA</b>		75		
1	<b>Experiencia profesional en el mercado:</b>	25		
	a) Más de diez (10) años			25
	b) De seis (06) a diez (10) años			20
	c) De uno (02) a cinco (05) años		15	
2	<b>Experiencia en el Sector Público:</b>	25		
	a) Más de cinco (05) entidades			25



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Oficina de Administración

	b) De tres (03) a cinco (05) entidades			20
	c) De uno (01) a tres (03) entidades		15	
3	<b>Equipo de Profesionales</b>	25		
	a) Mas de cinco (05) profesionales			25
	b) De uno (01) a cinco (05) profesionales		20	
	<b>Puntaje Total de la Evaluación de las propuestas</b>	75		

El puntaje mínimo aprobatorio será de 50.

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

#### VII. 1. De la presentación de la Propuesta:

La información consignada en la propuesta tiene carácter de declaración jurada, por lo que el corredor de seguros será responsable de la información consignada en los documentos presentados y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad. El corredor de seguros deberá presentar copia simple de la documentación que sustente y/o acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en el numeral II del presente en un folder manila debidamente foliado y visado en todas las hojas, presentarlo en Mesa de Partes de la Entidad en sobre cerrado consignado el nombre del corredor de seguros postulante y la referencia CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACION DE CORREDOR DE SEGUROS.

#### 2. Documentación adicional:

Copia del DNI del Representante Legal y copia del RUC del Corredor de Seguros, persona natural o persona jurídica

#### 3. Otra información que resulte conveniente:

**Para la acreditación de la experiencia en el ramo y en el Sector Público, solo se aceptarán constancias o certificados de trabajo, abstenerse de presentar otros documentos. Para la acreditación de los profesionales deberán presentar Curriculum Vitae documentado, en el que se deba acreditar sus experiencias en el rubro así como su formación profesional.**

### DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

#### VIII. 1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en la etapa de evaluación del proceso.

#### 2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Otras debidamente justificadas